

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Superintendencia General de Seguros
y a la Junta Directiva y Accionistas Coopenae Correduría de Seguros, S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Coopenae Correduría de Seguros, S.A. (la “Compañía” o “Correduría”), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2019, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Coopenae Correduría de Seguros, S.A. al 31 de diciembre de 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones reglamentarias, normas de divulgación y normativa contable emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), según se detallan en la Nota 2.

Base para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de nuestro informe denominada Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros. Somos independientes de la Correduría de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de la República de Costa Rica, del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y del Reglamento de Auditores Externos Aplicable a los Sujetos Fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores, Superintendencia de Pensiones y Superintendencia General de Seguros, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Regulaciones del Sistema Financiero

Coopenae Correduría de Seguros, S.A está regulada por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE). Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con los formatos, normas de divulgación y regulaciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la SUGESE.

Otros Asuntos

Los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018 y por el año terminado en esa fecha, fueron auditados por otros contadores públicos autorizados, quienes en su informe de fecha 22 de febrero de 2019, emitieron una opinión sin salvedad.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Correduría en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), que se describen en la Nota 2, y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, tanto por fraude como por error no relacionado con fraude.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Correduría, de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando dicho principio contable, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien si no existe otra alternativa realista que hacerlo así.

Los responsables del gobierno de la Correduría son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de Coopenae Correduría de Seguros, S.A.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o a error no relacionado con fraude, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o a error no relacionado con fraude, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o a error no relacionado con fraude, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error no relacionado con fraude, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una evasión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Correduría.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización de la base contable de negocio en marcha por parte de la Administración y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Correduría para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que la Correduría cese de operar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones respectivas, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren su presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Correduría en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno de la Correduría una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y nos hemos comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente, que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Lic. Jose A. Zúñiga Taborda - C.P.A. No.1491

Póliza No.0116 FIG 7

Vence: 30 de setiembre de 2020

Timbre de Ley No.6663, ¢1.000

Adherido y cancelado en el original

La Ribera de Belén, Heredia, Costa Rica



25 de febrero de 2020

COOPENAE COORREDURIA DE SEGUROS, S.A.

BALANCES GENERALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2019	2018
ACTIVOS			
Disponibilidades	5	<u>¢ 23.850.315</u>	<u>¢ 2.915.146</u>
Efectivo y equivalente de efectivo		14.544.201	100.000
Entidades financieras del país		9.306.114	2.815.146
Inversiones en instrumentos financieros	6	<u>1.473.559.956</u>	<u>1.249.377.442</u>
Disponibles para la venta		1.378.758.000	1.177.411.992
Instrumentos financieros restringidos	3	80.000.000	60.000.000
Productos por cobrar		14.801.956	11.965.450
Cuentas y comisiones por cobrar	2g, 7	<u>75.521.031</u>	<u>230.234.470</u>
Comisiones por cobrar	2k	73.479.431	59.636.458
Cuentas por cobrar por operaciones a partes relacionadas	2j, 4		120.123.201
Otras cuentas por cobrar		2.041.600	51.054.076
(Estimación por deterioro de cuentas y comisiones por cobrar)			(857.388)
Impuesto sobre la renta diferido	12		278.123
Vehículos, mobiliario y equipo (neto)	2l, 8	<u>36.495.163</u>	<u>31.171.433</u>
Otros activos	9	<u>36.604.467</u>	<u>28.170.711</u>
Activos intangibles (neto)	2m	778.857	8.999.993
Gastos pagados por anticipado		11.726.424	19.170.718
Otros activos		24.099.186	
TOTAL DE ACTIVOS		<u>¢1.646.030.932</u>	<u>¢1.541.869.202</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS			
Obligaciones con entidades	10	<u>¢ 11.720.961</u>	<u>¢ 13.166.869</u>
A plazo		11.720.961	13.166.869
Cuentas por pagar y provisiones	2g, 11	<u>65.116.706</u>	<u>101.471.282</u>
Provisiones	2p	11.276.231	49.507.954
Otras cuentas por pagar diversas	2n	53.840.476	51.963.328
Impuesto sobre la renta por pagar	2q, 12		<u>23.829.499</u>
TOTAL DE PASIVOS		<u>76.837.668</u>	<u>138.467.650</u>
PATRIMONIO			
Capital social	2r,13	<u>1.000.551.048</u>	<u>1.000.551.048</u>

(Continúa)

COOPENAE COORREDURIA DE SEGUROS, S.A.

BALANCES GENERALES


AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018


(Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)


	Notas	2019	2018
Ajustes al patrimonio		<u>₡ 26.508.978</u>	<u>₡ (648.953)</u>
Ajuste por valuación de inversiones disponibles para la venta		<u>26.508.978</u>	<u>(648.953)</u>
Reserva legal	2s,13	<u>37.948.252</u>	<u>31.016.563</u>
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		<u>372.482.896</u>	<u>149.336.112</u>
Resultado del año		<u>131.702.090</u>	<u>223.146.783</u>
TOTAL DEL PATRIMONIO		<u>1.569.193.265</u>	<u>1.403.401.553</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>₡1.646.030.932</u>	<u>₡1.541.869.203</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


Lic. William Alcázar
Gerente General


Lic. Hubert Arias J.
Contador General


Lic. Evelyn Morales V.
Auditor Interno

Timbre de Ley 6614 adherido
y cancelado en el original



COOPENAE COORREDURIA DE SEGUROS, S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Nota	2019	2018
Ingresos de operación			
Por comisiones por servicios	2t, 15	¢920.086.484	¢1.229.038.048
Por otros ingresos operativos		<u>860.343</u>	<u>1.965.036</u>
Total de ingresos de operación		<u>920.946.827</u>	<u>1.231.003.084</u>
Gastos de operación			
Por comisiones por servicios	2t	80.436.564	103.552.639
Por provisiones		21.570.821	20.523.381
Por otros gastos con partes relacionadas	4	29100.000	29.100.000
Por otros gastos operativos		<u>4.871.037</u>	<u>4.218.536</u>
Total otros gastos de operación	16	<u>135.978.422</u>	<u>157.394.556</u>
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		<u>784.968.405</u>	<u>1.073.608.528</u>
Ingresos financieros			
Por ganancia por diferencias de cambios, neta	17		4.372.649
Por inversiones en instrumentos financieros		93.076.304	62.078.298
Por otros ingresos financieros		<u>806</u>	<u>399.059</u>
Total de ingresos financieros		<u>93.077.110</u>	<u>66.850.006</u>
Gastos financieros			
Por obligaciones con entidades financieras		1.303.559	427.556
Por pérdidas por diferencias de cambio, neta	17	4.085.765	
Por otros gastos financieros		<u>192.471</u>	<u>231.861</u>
Total de gastos financieros		<u>5.581.795</u>	<u>659.417</u>
RESULTADO FINANCIERO		<u>87.495.315</u>	<u>66.190.589</u>
UTILIDAD POR OPERACIÓN DE SEGUROS		<u>872.463.720</u>	<u>1.139.799.117</u>
Gastos administrativos			
Gastos del personal	18	406.210.617	440.907.827
Otros gastos administrativos	19	<u>263.648.571</u>	<u>363.898.384</u>
Total gastos administrativos		<u>669.859.188</u>	<u>804.806.211</u>
RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTOS		202.604.532	334.992.906
Impuesto sobre la renta	12	<u>63.970.752</u>	<u>100.101.556</u>
RESULTADO DEL AÑO		<u>138.633.780</u>	<u>234.891.350</u>

(Continúa)

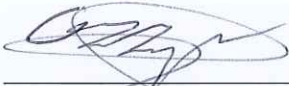
COOPENAE COORREDURIA DE SEGUROS, S.A.

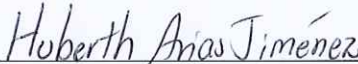
ESTADOS DE RESULTADOS PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)


	2019	2018
OTROS RESULTADOS INTEGRALES		
Ajuste por valuación inversiones disponibles para la venta	¢ 27.157.931	¢ 33.948
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL AÑO	<u>27.157.931</u>	<u>33.948</u>
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL AÑO	<u>¢165.791.711</u>	<u>¢ 234.925.298</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


Lic. William Alcázar
Gerente General


Lic. Hubert Arias J.
Contador General

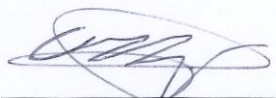

Lic. Evelyn Morales V.
Auditor Interno

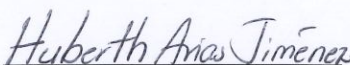
COOPENAE COORREDURIA DE SEGUROS S.A


ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Nota	Capital Social	Ajuste por Valuación de Inversiones Disponibles para la Venta	Reserva Legal	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Total del Patrimonio
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		<u>€1.000.551.048</u>	<u>€ (682.901)</u>	<u>€19.271.996</u>	<u>€149.336.112</u>	<u>€1.168.476.255</u>
Transacción con los accionistas registradas directamente en el patrimonio:						
Reserva legal	13			<u>11.744.567</u>	<u>(11.744.567)</u>	
Total de transacción con los accionistas registradas directamente en el patrimonio				<u>11.744.567</u>	<u>(11.744.567)</u>	
Resultado integral del año:						
Resultado del año					234.891.350	234.891.350
Ganancia neta realizada por disposición de inversiones disponibles para la venta			<u>33.948</u>			<u>33.948</u>
Total del resultado integral del año			<u>33.948</u>		<u>234.891.350</u>	<u>234.925.298</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	13	<u>1.000.551.048</u>	<u>(648.953)</u>	<u>31.016.563</u>	<u>372.482.895</u>	<u>1.403.401.553</u>
Transacción con los accionistas registradas directamente en el patrimonio:						
Reserva legal	13			<u>6.931.689</u>	<u>(6.931.689)</u>	
Total de transacción con los accionistas registradas directamente en el patrimonio				<u>6.931.689</u>	<u>(6.931.689)</u>	
Resultado del año					138.633.780	138.633.780
Ganancia neta realizada por disposición de inversiones disponibles para la venta			<u>27.157.931</u>			<u>27.157.931</u>
Total del resultado integral del año			<u>27.157.931</u>		<u>138.633.780</u>	<u>165.791.711</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	13	<u>€1.000.551.048</u>	<u>€26.508.978</u>	<u>€37.948.252</u>	<u>€504.184.986</u>	<u>€1.569.193.264</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


Lic. William Alcázar
Gerente General


Lic. Hubert Arias J.
Contador General


Lic. Evelyn Morales V.
Auditor Interno

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2019	2018
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Resultados del año		¢ 138.633.779	¢ 234.891.350
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos			
Pérdida por retiro de activos			7.975.000
Estimación de cuentas por cobrar		(857.388)	
Gasto por provisiones		18.005.408	20.694.246
Depreciaciones y amortizaciones		12.014.825	21.235.460
Gasto por impuesto sobre la renta	12	63.970.752	100.101.556
Disminución de estimación por deterioro de cuentas y comisiones por cobrar			(1.536.553)
Ingreso por intereses		<u>(93.076.304)</u>	<u>(62.078.298)</u>
		<u>138.691.072</u>	<u>321.282.761</u>
Variación neta en los activos aumento, o (disminución)			
Otras cuentas y comisiones por cobrar		155.570.827	101.772.227
Otros activos		<u>(16.654.892)</u>	<u>(1.846.154)</u>
Variación neta en los pasivos aumento, o (disminución)			
Otras cuentas por pagar y provisiones		<u>(54.359.986)</u>	<u>(56.506.002)</u>
		223.247.021	364.702.832
Impuesto pagado		(87.800.251)	(79.901.772)
Intereses cobrados		<u>90.239.801</u>	<u>68.127.556</u>
Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de operación		<u>225.686.571</u>	<u>352.928.616</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Aumento en instrumentos financieros		(2.887.910.057)	(5.806.206.414)
Disminución en instrumentos financieros		2.658.017.218	5.314.070.863
Adquisición de vehículos, mobiliario y equipo	8	<u>(9.117.418)</u>	<u>(30.815.961)</u>
Flujos netos de efectivo usados en las actividades de inversión		<u>(239.010.256)</u>	<u>(522.951.512)</u>

(Continúa)


COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

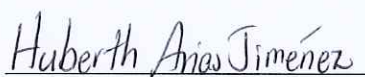
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADOS PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (Expresados en Colones Costarricenses sin Céntimos)

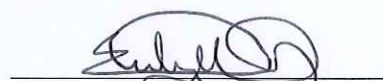
	2019	2018
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Obligaciones financieras nuevas		¢ 13.545.147
Pagos de obligaciones	¢ (1.445.908)	(378.278)
Flujos netos de efectivo (usado en) provisto por actividades de financiamiento	(1.445.908)	13.166.869
Disminución neta del efectivo y equivalentes de efectivo	(14.769.593)	(156.856.027)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	425.269.374	582.125.401
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	¢ 410.499.781	¢ 425.269.374

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


Lic. William Alcázar
Gerente General


Lic. Hubert Arias J.
Contador General


Lic. Evelyn Morales V.
Auditor Interno

COOPENAE CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (Expresadas en Colones Costarricenses sin Céntimos)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Coopenae Corredora de Seguros, S.A. (la “Compañía”), da sus primeros inicios como Coopenae Sociedad Agencia de Seguros a partir de junio del 2009 y hasta el 30 de junio de 2016, se desempeñó como agencia de seguros. A partir de esa fecha, la Compañía cambió su razón social a Coopenae Corredora de Seguros, S.A. y opera como empresa corredora de seguros.

La Compañía está domiciliada en la provincia de San José, Costa Rica, Cantón Central, Calle Central, avenidas dieciséis y dieciocho, edificio Anexo 4 de Coopenae, R.L., y está constituida como una sociedad anónima de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica. Su actividad principal es la comercialización de productos de seguros que ofrecen las diferentes compañías de seguros.

La Compañía es una subsidiaria propiedad en un 95% de la Cooperativa Nacional de Educadores, R.L. y 5% de Grupo Cooperativa Nacional de Productores de Sal, R.L. (Grupo Coonaprosal, R.L.) Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía cuenta con un total de 27 empleados (15 empleados en el 2018).

2. BASES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ASÍ COMO LAS POLÍTICAS CONTABLES ESPECÍFICAS SELECCIONADAS Y APLICADAS PARA LAS TRANSACCIONES Y SUCESOS SIGNIFICATIVOS

- a. **Base de Contabilidad** - Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Los estados financieros fueron autorizados para ser emitidos por la Junta Directiva el 20 de febrero de 2020.

Bases de Medición - Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las inversiones disponibles para la venta, las cuales se mantienen a su valor razonable.

- b. **Moneda Funcional y de Presentación** - Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica, de acuerdo con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).
- c. **Moneda Extranjera** - Los activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones costarricenses a la tasa de cambio prevaleciente a la fecha del balance general, con excepción de aquellas transacciones con tasas de cambio

contractualmente acordadas. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en los resultados del año.

- d. ***Unidad Monetaria y Regulaciones Cambiarias*** - La paridad del colón costarricense con el dólar de los Estados Unidos de América se determina en un mercado cambiario libre, bajo la supervisión del Banco Central de Costa Rica. Mediante la utilización de flotación administrada. Al 31 de diciembre de 2019, el tipo de cambio se estableció en ¢570,09 y ¢576,49 (¢604,39 y ¢611,75 en el 2018) por US\$1,00 para la compra y venta de divisas, respectivamente.
- e. ***Método de Valuación de Activos y Pasivos*** - Al 31 de diciembre de 2019, los activos y pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América fueron valuados al tipo de cambio de compra de ¢570,09 por US\$1,00 (¢604,39 por US\$1,00 en el 2018). Lo anterior, de conformidad con las regulaciones establecidas por la SUGESE.

A la fecha de la emisión del informe del auditor, el tipo de cambio de referencia para la compra del dólar había ascendido a ¢568,63

- f. ***Instrumentos Financieros*** - Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una compañía y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra compañía. Los instrumentos financieros incluyen: efectivo, inversiones, cuentas por cobrar, y cuentas por pagar, según se indica más adelante.

Clasificación - El efectivo y equivalentes de efectivo incluye documentos y dinero disponibles, saldos disponibles mantenidos con bancos y activos financieros altamente líquidos con vencimientos originales a menos de dos meses, sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor razonable, y es usado por la Compañía en la administración de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo y equivalentes de efectivo se reconocen en el balance general al costo amortizado.

Los instrumentos negociables son aquellos que la Compañía mantiene con el propósito de generar utilidades en el corto plazo.

Las cuentas por cobrar y por pagar se clasifican como instrumentos originados por la Compañía, puesto que se establecieron como producto de la prestación de servicios o la adquisición de bienes y servicios, respectivamente, y no para generar utilidades a corto plazo.

Los activos disponibles para la venta son aquellos activos financieros que no se han mantenido para negociar, no han sido originados por la Compañía ni se van a mantener hasta su vencimiento.

De acuerdo con la regulación vigente, la Compañía debe clasificar sus inversiones en fondos de inversión abiertos como inversiones negociables, y no puede clasificar ninguna inversión como mantenida hasta el vencimiento.

g. **Reconocimiento** - Las cuentas por cobrar y por pagar originadas por la Compañía se reconocen a la fecha de la prestación del servicio, es decir, en el momento en que el derecho u obligación se transfiere a la Compañía.

- **Medición** - Los instrumentos financieros se miden inicialmente a su valor razonable, que incluye los costos de transacción.

Posterior al reconocimiento inicial, todos los activos disponibles para la venta se miden al valor razonable, excepto por las inversiones que no se cotizan en un mercado activo y cuyo valor razonable no se pueda medir de manera confiable, las cuales se registran al costo, incluyendo los costos de transacción menos las pérdidas por deterioro.

- **Principios de Medición del Valor Razonable** - El valor razonable de los instrumentos financieros se basa en su precio de mercado cotizado a la fecha de los estados financieros, sin incluir cualquier deducción por concepto de costos de transacción.

La determinación del valor razonable para los activos y los pasivos financieros para los cuales no se dispone de precios de mercado, requiere el uso de técnicas de valuación. Para los instrumentos financieros que se transan con poca regularidad y los precios son poco transparentes, el valor razonable es menos objetivo, ya que requiere juicios de valor sobre la liquidez, concentración de factores inciertos de mercado, supuestos de precios y otros factores que pueden afectar el instrumento específicamente.

Las técnicas de valuación incluyen modelos de valor presente de flujos de efectivo descontados, comparación con instrumentos similares, para los cuales sí existen precios observables de mercado y otros modelos de valuación. Para cada tipo de instrumento y dependiendo de la complejidad de cada tipo, la Compañía determina el modelo apropiado para que refleje el valor razonable para cada tipo de instrumento. Estos valores no pueden ser observados como precios de mercado por la valoración de juicio implícito. Los modelos utilizados son revisados periódicamente a fin de actualizar los factores y poder obtener un valor que permita su valoración.

La administración de la Compañía considera que estas valoraciones son necesarias y apropiadas para presentar los instrumentos adecuadamente en los estados financieros.

- **Ganancias y Pérdidas en Mediciones Posteriores** - Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos disponibles para la venta se reconocen directamente en el patrimonio hasta que una inversión

se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en el estado de resultados integral. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada que se reconoce en el patrimonio se transfiere al estado de resultados integral.

- **Dar de Baja** - Un activo financiero se da de baja cuando la Compañía pierde el control de los derechos contractuales que conforman el activo. Lo anterior ocurre cuando los derechos se hacen efectivos, se vencen o se ceden. En el caso de los pasivos financieros, estos se des reconocen cuando se liquidan.
- h. **Activos Arrendados** - Los activos mantenidos por la Compañía bajo arrendamientos que transfieren a la Compañía sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad son clasificados como arrendamientos financieros. Los activos arrendados se miden inicialmente a un importe igual o menor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos se contabilizan de acuerdo con la política contable aplicable al activo correspondiente.

Los activos mantenidos bajo otros contratos de arrendamiento se clasifican como arrendamientos operativos y no se reconocen en el balance general de la Compañía.

Los pagos realizados bajo arrendamientos operativos se reconocen en resultados en forma lineal durante el plazo del arrendamiento. Los incentivos por arrendamiento recibidos son reconocidos como parte integral del gasto total por arrendamiento durante el plazo de éste.

Los pagos mínimos por arrendamientos realizados bajo arrendamientos financieros son distribuidos entre la carga financiera y la reducción de la carga viva.

- i. **Deterioro de Activos no Financieros** - El monto en libros de un activo se revisa en la fecha de cada balance general, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro se reconoce cuando el monto en libros de tal activo excede su monto recuperable; tal pérdida se reconoce en el estado de resultados integral para aquellos activos registrados al costo, y se reconoce como una disminución en la revaluación para los activos registrados a montos revaluados.

El monto recuperable de los activos equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en transacción libre y transparente. El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición al final.

Si en un período posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, el castigo se ajusta a través del estado de resultados integral o de patrimonio según sea el caso.

- j. **Cuentas por Cobrar** - Las cuentas por cobrar se registran al costo amortizado.
- k. **Comisiones por Cobrar** - Las comisiones por cobrar se registran al costo. Se registran en esta partida las comisiones devengadas pendientes de cobro que se han generado por la prestación de servicios en la colocación de seguros. Estas se realizan bajo una estimación el último día del mes y las mismas se saldan en las siguientes liquidaciones por parte de las aseguradoras.
- l. **Vehículos, Mobiliario y Equipo y Equipo de Cómputo** - Los vehículos, mobiliario y equipo de cómputo en uso se registran al costo, neto de la depreciación acumulada. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

Estos bienes se deprecian bajo el método de línea recta, tanto para propósitos financieros como impositivos, con base en las vidas estimadas de los activos respectivos.

- **Desembolsos Subsiguientes** - Los desembolsos incurridos para reemplazar un componente de una partida de los vehículos, mobiliario y equipo de cómputo, que hayan sido contabilizados por separado, se capitalizan. Los ítems reemplazados se dan de baja. Otros desembolsos subsiguientes son capitalizados solamente cuando aumentan los beneficios económicos futuros incluidos dentro de la partida de vehículos, mobiliario y equipo de cómputo. Todos los otros desembolsos se reconocen en el estado de resultados integral como gastos a medida en que se incurren.
- **Depreciación** - La depreciación se carga a resultados utilizando el método de línea recta, sobre la vida útil estimada de los activos relacionados, tal como a continuación se señala:

	Vida Útil
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de cómputo	5 años
Vehículos	10 años

- m. **Activos Intangibles** - El activo intangible corresponde al software y se registra al costo, neto de la amortización acumulada. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

Estos bienes se amortizan bajo el método de línea recta con una vida útil de 3 años, tanto para propósitos financieros como impositivos, con base en las vidas estimadas de los activos respectivos.

- n. **Otras Cuentas por Pagar** - Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar se registran al costo amortizado.

o. **Beneficios a Empleados -**

- **Beneficios por Despido o Terminación** - La legislación costarricense requiere del pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa, o al momento de su muerte o jubilación. La legislación indica el pago de 7 días para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año y finalmente para los que posean más de un año de acuerdo con una tabla establecida en la Ley de Protección al Trabajador, con un máximo de 8 años.

De acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador, todo patrono, aportará un 3% de los salarios mensuales de los trabajadores al Régimen de Pensiones Complementarias, durante el tiempo que se mantenga la relación laboral, el cual será recaudado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y los respectivos aportes serán trasladados a las entidades autorizadas por el trabajador.

La Compañía ha definido como política que se reconocerá el auxilio de cesantía por todos los años laborados, de acuerdo con la siguiente tabla de antigüedad:

Días Cesantía según Tabla	Tiempo Laborado	Rango Meses	Tope Meses	Factor (Días Cesantía Tabla/Tope Meses)
8,5	De 3 a 6 meses	1-6	6	1,42
17	De 7 a 12 meses	7-12	12	1,42
24	De 1 año a 1,6 meses	13-18	18	1,37
49	De 1,7 meses a 2,6 meses	19-30	30	1,64
74	De 2,7 meses a 3 años	31-36	36	2,06

- **Beneficios a Empleados a Corto Plazo -**

Aguinaldo - La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Este pago se efectúa en el mes de diciembre y se le paga al empleado, independientemente si es despedido o no. La Compañía registra mensualmente una provisión para cubrir los desembolsos futuros por ese concepto.

Vacaciones - La legislación costarricense establece que por cada año laborado los trabajadores tienen derecho a un número determinado de días de vacaciones. La Compañía tiene la política de acumular los días de vacaciones con base en un estudio efectuado por la Compañía. Por tal concepto se establece una provisión por pago de vacaciones a sus empleados.

- p. **Provisiones** - Una provisión es reconocida en el balance general, cuando la Compañía adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante, puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones, se ajusta a la fecha del balance general afectando directamente el estado de resultados integral.

q. ***Impuesto sobre la Renta*** -

- **Corriente** - El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.
- **Diferido** - El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo al método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros del activo y pasivo para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultaran en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando exista una probabilidad razonable de su realización.

r. ***Utilidad Básica por Acción*** - La utilidad básica por acción mide el desempeño de una entidad sobre el periodo reportado y la misma se calcula dividiendo la utilidad neta disponible para los accionistas comunes entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el período.

s. ***Reservas Patrimoniales*** - De conformidad con la legislación costarricense, la Compañía, asigna el 5% de la utilidad después de impuestos sobre la renta para la constitución de una reserva especial, hasta alcanzar el 20% del capital social.

t. ***Reconocimiento de Ingresos y Gastos*** -

- **Ingreso y Gasto por Intereses** - El ingreso y el gasto por intereses se reconoce en el estado de resultados integral sobre la base de devengado, considerando el rendimiento efectivo o la tasa de interés. El ingreso y gasto por intereses incluye la amortización de cualquier prima o descuento durante el plazo del instrumento hasta el vencimiento.
- **Ingreso y Gasto por Comisiones** - Los honorarios y comisiones se reconocen cuando el servicio es brindado. En el caso que la comisión se difiera, se reconoce durante el plazo del servicio.

u. ***Uso de Estimaciones*** - La Administración ha efectuado un número de estimaciones y supuestos relacionados al informe de activos, pasivos resultados y la revelación de pasivos contingentes, al preparar estos estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la

determinación de los métodos de depreciación y de las vidas útiles de vehículo, mobiliario y equipo de cómputo, y las estimaciones del valor razonable de los instrumentos financieros.

- v. ***Transición a Normas Internacionales de Información Financiera*** - El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero ha emitido la “Normativa contable aplicable a los entes supervisados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros” vigente a la fecha de los estados financieros, en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al 1° de enero de 2011; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa señalada.

Como parte de la Normativa, y al aplicar las NIIF vigentes al 1° de enero de 2011, la emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

Desde el 1° de enero de 2011, al 31 de diciembre de 2019 han existido varias modificaciones a las NIIF, y se han emitido algunas nuevas normas, así como interpretaciones de las mismas. A continuación, se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el CONASSIF y las NIIF:

- **Norma Internacional de Contabilidad Número 1 - Presentación de Estados Financieros** - La presentación de los estados financieros requerida por el CONASSIF, difiere en algunos aspectos de la presentación solicitada por la NIC 1. A continuación, se presentan algunas de las diferencias más importantes:

La Normativa CONASSIF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros, el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza las NIIF requieren se detallen netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos, pasivos o resultados.

Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activo como de pasivo, aun cuando la importancia relativa de estas cuentas justifica su presentación separada en los estados financieros según se establece en la NIC 1.

El estado financiero que recopila los activos, pasivos y patrimonio se denomina “Estado de Situación Financiera” de acuerdo con lo indicado en la NIC 1, mientras que el CONASSIF requiere que éste sea nombrado como “Balance General”.

- **Norma Internacional de Contabilidad Número 7 - Estado de Flujos de Efectivo** - El CONASSIF autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo o indirecto, para la preparación del estado de flujos de efectivo.
- **Norma Internacional de Contabilidad Número 16 - Propiedades, Planta y Equipo** - La normativa emitida por el CONASSIF requiere la revaluación de los bienes inmuebles por medio de avalúos de peritos independientes al menos una vez cada cinco años eliminando la opción de mantenerlos al costo o revaluar otro tipo de bien. El superávit por revaluación puede ser capitalizado previa autorización del CONASSIF.

La NIC 16 requiere que la planta y equipo en desuso se continúen depreciando. La normativa emitida por el CONASSIF permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso y se reclasifiquen como bienes realizables.

- **Norma Internacional de Contabilidad Número 18 - Ingresos de Actividades Ordinarias** - El CONASSIF permitió diferir el exceso neto del ingreso por comisiones y el gasto por compensación de actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos y cancelación de operación. La NIC 18 no permite diferir en forma neta estos ingresos; solo se pueden diferir ciertos costos de transacción incrementales y no todos los costos directos. Esto provoca que no se difieran el 100% de los ingresos ya que cuando el costo es mayor que dicho ingreso, no se difieren los ingresos por comisión, debido a que el CONASSIF permite diferir solo el exceso, siendo esto una diferencia con la NIC 18 y 39 (“Instrumentos financieros: reconocimiento y medición”); ya que los ingresos y costos se deben tratar por separado.

Para los ingresos por comisiones e intereses a más de 180 días, devengados no percibidos, se suspende su registro y son reconocidos solamente cuando sean cobrados.

- **Norma Internacional de Contabilidad Número 21 - Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera** - El CONASSIF define para las Entidades Supervisadas, el colón costarricense como su moneda funcional. La NIC 21 requiere de un análisis para la definición de la moneda funcional el cual incluye indicadores de generación y utilización del efectivo.
- **Norma Internacional de Contabilidad Número 32 - Instrumentos Financieros - Presentación e Información a Revelar** - La NIC 32 provee lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo, acciones preferentes). El CONASSIF permite el reconocimiento de instrumentos financieros como capital social, si estos cumplen

con los criterios y autorización de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL); lo anterior podría discrepar de los lineamientos establecidos en la NIC 32.

- **Norma Internacional de Información Financiera Número 9 - Instrumentos Financieros** - La NIIF 9 fue finalizada en julio del 2014 y reemplaza la existente NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Esta norma, establece una guía revisada sobre la clasificación y medición de los instrumentos financieros, modelos de pérdidas crediticias para calcular el deterioro de los instrumentos financieros y lineamientos para la contabilidad de coberturas. Mantiene la guía relacionada con el reconocimiento o baja de los instrumentos financieros establecida en NIC 39.

La Norma entró en vigencia para los períodos anuales que inician el 1° de enero de 2018 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el CONASSIF.

- **Norma Internacional de Información Financiera Número 13 - Medición del Valor Razonable** - Esta norma fue aprobada en mayo del 2011; proporciona un único concepto y procedimiento para determinar el valor razonable, así como los requisitos de medición y uso a través de las NIIF. Esta se encuentra vigente desde el 1° de enero de 2013. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.
- **Norma Internacional de Información Financiera Número 15 - Ingresos de Contratos con Clientes** - Esta norma fue aprobada en mayo del 2014; busca desarrollar una normativa que consolide (sustituya) a las actualmente existentes en materia de reconocimiento de ingresos (NIC 11, NIC 18, CINIIF 13, CINIIF 15, CINIIF 18 y SIC 31). Establece principios sobre el reconocimiento y revelación de los ingresos procedentes de contratos con clientes, considerando aspectos como la naturaleza, monto, plazo y flujos de efectivo. Esta norma entró en vigencia para los períodos anuales que inician el 1° de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el CONASSIF.
- **Norma Internacional de Información Financiera Número 16 - Arrendamientos** - Esta norma fue aprobada en enero del 2016 y sustituye la NIC 17. Elimina el modelo de contabilidad dual para arrendatarios que distingue entre los contratos de arrendamiento financiero y operativo; en su lugar se establece un modelo único similar al financiero. En el caso del arrendador, se mantienen los mismos modelos actuales (financiero y operativo). Esta norma entró en vigencia para los períodos anuales que inician el 1° de enero de 2019. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el CONASSIF.

Mediante circular C.N.S.116-07 del 18 de diciembre de 2007, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero emitió una reforma al reglamento denominado “Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL

y SUPEN y a los emisores no financieros”. El objetivo de dicha normativa es regular la adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las interpretaciones correspondientes (interpretaciones SIC y CINIIF). Posteriormente, mediante Artículos Nos.8 y 5, las actas de las sesiones 1034-2013 y 1035-2013, celebradas el 2 de abril de 2013; respectivamente, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero hizo una modificación a la “Normativa Contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUGESE y a los emisores no financieros”. De acuerdo con dicho documento, las NIIF y sus interpretaciones son de aplicación obligatoria por los entes supervisados, de conformidad con los textos vigentes al 1° de enero de 2011, esto para las auditorías al 31 de diciembre de 2018, con excepción de los tratamientos especiales aplicables a los entes supervisados y a los emisores no financieros. No se permite la adopción anticipada a las normas. La emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IAS, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

3. ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene activos sujetos a restricciones correspondientes a las inversiones en instrumentos financieros por un monto de ¢80.000.000 (¢60.000.000 en el 2018), los cuales respaldan la garantía de cumplimiento en la Licitación del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, por la contratación de servicios de administración e intermediación de seguros.

4. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El detalle de saldos y transacciones con partes relacionadas es como sigue:

	Nota	2019	2018
Activos:			
Cuentas por cobrar	7	<u>¢</u>	<u>¢120.123.201</u>
Gastos:			
Gastos operativos		<u>¢29.100.000</u>	<u>¢ 29.100.000</u>

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuentas por cobrar corresponden al cobro de primas de pólizas de seguros de clientes de la Cooperativa Nacional de Educadores, R.L.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los gastos operativos corresponden al pago mensual que se realiza a la Cooperativa Nacional de Educadores, R.L. por concepto del arrendamiento del edificio, mobiliario, equipo de cómputo, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2019, las remuneraciones a personal clave de la Compañía ascienden a ¢63.821.483 (¢87.236.832 en el 2018).

5. DISPONIBILIDADES

Las disponibilidades se detallan como sigue:

	2019	2018
Efectivo y equivalente de efectivo	¢14.544.201	¢ 100.000
Depósitos a la vista entidades financieras del país	<u>9.306.114</u>	<u>2.815.146</u>
Total	<u>¢23.850.315</u>	<u>¢2.915.146</u>

Para efectos del estado de flujos de efectivo, las disponibilidades y los equivalentes de efectivo, se integran de la siguiente forma:

	2019	2018
Disponibilidades	¢ 23.850.316	¢ 2.915.146
Inversiones altamente líquidas	<u>386.649.466</u>	<u>422.354.228</u>
Total disponibilidades y equivalentes de efectivo	<u>¢410.499.782</u>	<u>¢425.269.374</u>

6. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Al 31 de diciembre de 2019, las inversiones en instrumentos financieros corresponden a certificados de depósito a plazo por un monto de ¢831.483.638 (¢1.187.411.252 en el 2018) que mantiene la Compañía con el Banco Popular y Desarrollo Comunal y el Banco de Costa Rica y en títulos de estabilización monetaria del Banco Central de Costa Rica, por un monto de ¢627.274.362 (¢50.000.741 en el 2018) y tienen productos por cobrar por ¢14.801.956 (¢11.965.450 en el 2018).

Al 31 de diciembre de 2019, las tasas de rendimiento que devengan las inversiones en instrumentos financieros en colones costarricenses ascienden entre el 0,26% y 10,40% anual (entre el 0,21% y el 9,15% en el 2018), y tienen un vencimiento entre enero del 2020 y junio del 2024 (entre enero del 2019 y setiembre del 2019 en el 2018).

7. CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR

El detalle de las cuentas y comisiones por cobrar se detallan como sigue:

	Nota	2019	2018
Comisiones por colocación de seguros por cobrar		¢73.479.431	¢ 59.636.458
Cooperativa Nacional de Educadores, R.L.	4		120.123.201
Impuesto sobre la renta diferido			278.123
Otras cuentas por cobrar diversas		<u>2.041.600</u>	<u>51.054.076</u>
Subtotal		75.521.031	231.091.858
Estimación por deterioro e incobrabilidad de las cuentas y comisiones por cobrar			<u>(857.388)</u>
Total		<u>¢75.521.031</u>	<u>¢230.234.470</u>

8. VEHÍCULOS, MOBILIARIO Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2019, los vehículos, el mobiliario y equipo, se detalla como sigue:

Descripción	Saldo al 31/12/2018	Adiciones	Retiros	Saldo al 31/12/2019
Costo:				
Mobiliario y equipo	¢ 1.065.009	¢ 1.000.762		¢ 2.065.771
Equipo de computo	61.684.839	8.116.656	¢(1.253.441)	68.548.054
Vehículos	<u>32.012.761</u>	<u> </u>	<u> </u>	<u>32.012.761</u>
Subtotal	<u>94.762.609</u>	<u>9.117.418</u>	<u>(1.253.441)</u>	<u>102.626.586</u>
Depreciación acumulada:				
Mobiliario y equipo	(447.019)	(163.265)		(610.284)
Equipo de computo	(61.598.346)	(429.147)	1.253.441	(60.774.052)
Vehículos	<u>(1.545.811)</u>	<u>(3.201.276)</u>	<u> </u>	<u>(4.747.087)</u>
Subtotal	<u>(63.591.176)</u>	<u>(3.793.688)</u>	<u>1.253.441</u>	<u>(66.131.423)</u>
Total	<u>¢ 31.171.433</u>	<u>¢ 5.323.730</u>	<u>¢ </u>	<u>¢ 36.495.163</u>

Al 31 de diciembre de 2018, los vehículos, el mobiliario y equipo, se detalla como sigue:

Descripción	Saldo al 31/12/2017	Adiciones	Retiros	Saldo al 31/12/2018
Costo:				
Mobiliario y equipo	¢ 1.065.009			¢ 1.065.009
Equipo de computo	61.684.839			61.684.839
Vehículos	<u>12.196.800</u>	<u>¢ 30.815.961</u>	<u>¢(11.000.000)</u>	<u>32.012.761</u>
Subtotal	<u>74.946.648</u>	<u>30.815.961</u>	<u>(11.000.000)</u>	<u>94.762.609</u>
Depreciación acumulada:				
Mobiliario y equipo	(340.518)	(106.501)		(447.019)
Equipo de computo	(51.915.602)	(9.682.744)		(61.598.346)
Vehículos	<u>(2.782.266)</u>	<u>(1.788.545)</u>	<u>3.025.000</u>	<u>(1.545.811)</u>
Subtotal	<u>(55.038.386)</u>	<u>(11.577.790)</u>	<u>3.025.000</u>	<u>(63.591.176)</u>
Total	<u>¢ 19.908.262</u>	<u>¢ 19.238.171</u>	<u>¢ (7.975.000)</u>	<u>¢ 31.171.433</u>

Al 31 de diciembre 2019 los activos que se encuentran garantizando la obligación financiera asciende a la suma de ¢18.876.007,00 (¢21.054.007,00 en el 2018)

9. OTROS ACTIVOS

El detalle de otros activos se detalla como sigue:

	2019	2018
Software, neto	¢ 778.857	¢ 8.999.993
Gastos pagados por anticipado	11.726.424	19.170.718
Otros activos	<u>24.099.186</u>	<u> </u>
Total	<u>¢36.604.467</u>	<u>¢28.170.711</u>

El movimiento del software se detalla como sigue:

	2019	2018
Costo:		
Saldo al inicio del año	<u>¢ 119.633.211</u>	<u>¢ 119.633.211</u>
Saldo al final del año	<u>119.633.211</u>	<u>119.633.211</u>
Amortización:		
Saldo al inicio del año	(110.633.218)	(100.975.548)
Gasto del año	<u>(8.221.136)</u>	<u>(9.657.670)</u>
Saldo al final del año	<u>(118.854.354)</u>	<u>(110.633.218)</u>
Total	<u>¢ 778.857</u>	<u>¢ 8.999.993</u>

10. OBLIGACIONES CON ENTIDADES

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene una obligación financiera con el Banco Nacional de Costa Rica, en colones costarricenses por un monto de ¢11.720.961 con tasas variables entre el 10,00% y el 10,90%, con vencimiento en agosto del 2025, garantizada mediante garantía prendaria y fiduciaria.

11. CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES

Las cuentas por pagar y provisiones se detallan como sigue:

	2019	2018
Provisiones por pagar por obligaciones patronales	¢11.276.231	¢ 49.507.954
Impuestos retenidos por pagar	1.826.992	1.860.653
Aportaciones laborales retenidas por pagar	9.281.555	8.566.326
Vacaciones por pagar	4.633.793	8.605.981
Aguinaldo acumulado por pagar	2.136.254	2.001.291
Comisiones por pagar agentes	1.400.521	3.661.095
Otras cuentas por pagar diversas	<u>34.561.361</u>	<u>27.267.982</u>
Total	<u>¢65.116.707</u>	<u>¢101.471.282</u>

12. IMPUESTOS

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Compañía debe presentar su declaración anual del impuesto sobre la renta por el año terminado el 31 de diciembre de cada año.

Al 31 de diciembre de 2019, el gasto de impuesto sobre la renta es por un monto de ¢63.970.752 (¢100.101.556 en el 2018).

Al 31 de diciembre de 2019, se realizaron anticipos de impuesto sobre la renta por un monto de ¢68.345.955 (¢76.272.057 en el 2018), correspondientes a los adelantos de renta trimestrales y a las retenciones del 2% realizadas por las entidades aseguradoras, quedando un monto a favor por un monto de ¢4.375.203 (monto a pagar ¢3.629.715 en el 2018).

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía presenta un impuesto sobre la renta diferido pasivo, generado por la valuación de las inversiones disponibles para la venta por un monto de ¢11.360.990.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía presenta un impuesto sobre la renta diferido activo, generado por la valuación de las inversiones disponibles para la venta por un monto de ¢278.123.

Por los años terminados el 31 de diciembre, la diferencia entre el gasto de impuesto sobre la renta y el gasto que resultaría de aplicar la tasa correspondiente del impuesto a las utilidades antes de impuesto sobre la renta (30%), se concilia como sigue:

	2019	2018
Utilidad antes de impuestos	¢202.604.532	¢334.992.906
Más (menos) el efecto impositivo de:		
Ingresos no gravables	(857.388)	(1.536.553)
Gastos no deducibles	<u>11.488.698</u>	<u>215.500</u>
Base imponible	213.235.842	333.671.853
Tasa de impuesto	<u>30%</u>	<u>30%</u>
Total de gasto por impuesto sobre la renta corriente	<u>¢ 63.970.752</u>	<u>¢100.101.556</u>

13. PATRIMONIO

13.1 CAPITAL SOCIAL

El capital social autorizado, suscrito y pagado es de ¢1.000.551.048, representado por 100.000 acciones comunes y nominativas, con un valor nominal de ¢10005,510492.

13.2 RESERVA LEGAL

En cumplimiento con los artículos No.143 y No.401, del Código de Comercio, se destina un 5 por ciento (5%) de las utilidades netas del período para incrementar el fondo de la reserva legal. Al 31 de diciembre de 2019, la reserva legal es por ¢37.948.252 (¢31.016.563 en el 2018).

14. UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN

El cálculo de la utilidad básica por acción se basa en la utilidad neta atribuible a los accionistas y se detalla como sigue:

	2019	2018
Utilidad del año menos asignación de la reserva legal	¢131.702.091	¢223.146.783
Promedio ponderado de acciones	<u>100.000</u>	<u>100.000</u>
Utilidad por acción común	<u>¢ 1.317</u>	<u>¢ 2.231</u>

15. INGRESOS POR COMISIONES POR SERVICIOS

Los ingresos por comisiones provienen de la participación de la Compañía en las actividades de comercialización de seguros, las cuales se generan al momento de formalizar la póliza con el cliente. Estas comisiones son pagadas por las Aseguradoras con quienes se tiene contratos de intermediación de seguros sobre un porcentaje de la prima de cada póliza que varía según el tipo de póliza y su naturaleza. El saldo de dichas comisiones al 31 de diciembre de 2019 asciende a ¢915.659.934 (¢1.228.330.710 en el 2018). Producto de la colocación y ventas de seguros se obtuvieron premios por ventas al 31 de diciembre de 2019 por ¢4.426.550 (¢707.338 en el 2018).

16. GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS

El detalle de los gastos operativos diversos se presenta a continuación:

	2019	2018
Comisión por colocación de seguros	¢ 80.436.564	¢103.552.639
Provisiones para obligaciones patronales	21.570.821	20.523.381
Por otros gastos con partes relacionadas	29.100.000	29.100.000
Otros gastos operativos	<u>4.871.037</u>	<u>4.218.536</u>
	<u>¢135.978.422</u>	<u>¢157.394.556</u>

17. DIFERENCIAL CAMBIARIO

El detalle del diferencial cambiario se presenta a continuación:

	2019	2018
Ganancia por:		
Disponibilidades	¢ 1.497.436	¢8.413.557
Por inversiones en instrumentos financieros		1.436.200
Cuentas por cobrar	70.498	86.278
Cuentas por pagar	<u>193</u>	<u>63.129</u>
Total ganancia	<u>1.568.126</u>	<u>9.999.164</u>

(Continúa)

	2019	2018
Pérdida por:		
Disponibilidades	¢ 5.139.554	¢3.255.202
Por inversiones en instrumentos financieros	356.400	2.123.000
Cuentas por cobrar	<u>157.938</u>	<u>248.313</u>
Total pérdida	<u>5.653.892</u>	<u>5.626.515</u>
Diferencial cambiario, neto	<u>¢(4.085.766)</u>	<u>¢4.372.649</u>

18. GASTOS DE PERSONAL

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

	2019	2018
Sueldos y bonificaciones	¢263.958.914	¢283.912.186
Remuneraciones a directores y fiscales	15.319.720	14.141.280
Décimo tercer mes	22.894.642	25.018.160
Vacaciones	12.783.479	12.186.309
Incentivos	13.376.460	19.093.204
Incapacidades	27.775	906.907
Cargas sociales patronales	61.348.482	67.039.252
Refrigerios	682.617	936.362
Capacitación	2.639.287	3.082.395
Seguros para el personal	4.941.437	5.603.744
Fondo de capitalización laboral	<u>8.237.804</u>	<u>8.988.028</u>
Total	<u>¢406.210.617</u>	<u>¢440.907.827</u>

19. OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS

El detalle de los otros gastos administrativos es el siguiente:

	2019	2018
Gastos por servicios externos:		
Servicios de computación	¢ 60.457.194	¢ 83.737.188
Otros servicios contratados	<u>99.744.293</u>	<u>166.610.219</u>
Total gastos por servicios externos	<u>160.201.487</u>	<u>250.347.407</u>
Gastos de movilidad y comunicaciones:		
Pasajes y fletes	3.606.844	7.868.362
Seguros sobre vehículos	1.457.777	1.587.243
Mantenimiento de vehículos	3.154.066	4.143.360
Alquiler de vehículos		3.911.451
Depreciación de vehículos	3.201.276	1.788.545
Teléfonos / télex / fax	<u>2.456.395</u>	<u>2.005.566</u>
Total gastos de movilidad y comunicaciones	<u>13.876.358</u>	<u>21.304.527</u>

(Continúa)

	2019	2018
Gastos de infraestructura:		
Seguros de bienes	¢ 297.807	¢ 343.414
Materiales y reparación bienes en uso		49.300
Depreciación bienes	<u>592.412</u>	<u>9.789.245</u>
Total gastos de infraestructura	<u>890.219</u>	<u>10.181.959</u>
Gastos generales:		
Otros seguros	6.556.102	7.793.382
Papelería, útiles	3.591.399	4.060.833
Suscripciones y publicaciones	118.097	80.000
Promoción y publicidad	69.944.196	60.229.058
Amortización del software	8.221.137	9.657.670
Gastos generales diversos	<u>249.576</u>	<u>243.548</u>
Total gastos generales	<u>88.680.507</u>	<u>82.064.491</u>
Total	<u>¢263.648.571</u>	<u>¢363.898.384</u>

20. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos por el uso de instrumentos financieros:

- 20.1 Riesgo de crédito
- 20.2 Riesgo de liquidez
- 20.3 Riesgo de mercado, que incluye:
 - 20.3.1 Riesgo de tasas de interés y
 - 20.3.2 Riesgo cambiario
- 20.4 Riesgo de capital

La Compañía aplica un modelo de gestión integral de los riesgos que consiste en identificar, medir, controlar y monitorear los diferentes riesgos a los que está expuesta la Compañía. Dicha gestión está basada en los lineamientos internos y externos establecidos.

Para tal efecto se realiza un constante seguimiento de todos los riesgos específicos de la entidad; además se ha establecido un Comité de Riesgos encargado de velar por el cumplimiento de las directrices vigentes en la organización. Los reportes deben ser generados oportunamente al Gerente General y, cuando sea necesario o apropiado, a otros personeros de la Compañía.

La Compañía es supervisada y monitoreada por parte de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), la Auditoría Interna y Comités Internos.

20.1 RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito es el riesgo por pérdidas financieras para la Compañía si un cliente o la contraparte de un instrumento financiero falla en la atención de sus obligaciones contractuales y se relaciona principalmente con las cuentas y comisiones por cobrar.

La exposición máxima al riesgo de crédito se relaciona con las siguientes partidas de los estados financieros:

	Notas	2019	2018
Disponibilidades	5	¢ 23.850.315	¢ 2.915.146
Inversiones en instrumentos financieros		1.473.559.956	1.249.377.442
Cuentas y comisiones por cobrar, neto	7	<u>75.521.031</u>	<u>230.234.470</u>
Total		<u>¢1.572.931.302</u>	<u>¢1.482.527.058</u>

El riesgo de crédito de las disponibilidades se considera bajo, debido a que los saldos se encuentran depositados en entidades financieras de primer orden.

La antigüedad del saldo de las cuentas y comisiones por cobrar, se detalla a continuación:

	Nota	2019	2018
Sin vencer	5	¢75.521.031	¢229.633.468
De 1 a 30 días			488.334
De 31 a 60 días			112.668
De 61 a 90 días			
De 91 a 120 días			
Más de 120 días			857.388
Estimación por deterioro e incobrabilidad de las cuentas y comisiones por cobrar			<u>(857.388)</u>
Total		<u>¢75.521.031</u>	<u>¢230.234.470</u>

Al 31 de diciembre de 2019, las cuentas y comisiones por cobrar se consideran de riesgo bajo, ya que ¢73.479.431 (¢59.636.458 en el 2018) corresponden a las comisiones por cobrar a las empresas aseguradoras. Un monto por ¢0 (¢120.123.201 en el 2018) corresponden a saldos por cobrar a compañías relacionadas. El saldo restante por ¢2.041.600 (50.474.810 en el 2018) corresponde principalmente a saldos por cobrar por adelantos de pólizas que realiza la Compañía al impuesto diferido y al impuesto al valor agregado.

20.2 RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez se refiere a que la Compañía no puede cumplir con todas sus obligaciones. La Compañía mitiga este riesgo con los fondos a la vista, los cuales son mayores que sus obligaciones.

Al 31 de Diciembre 2019	Valor en Libros	A la Vista	De 1 a 30 Días	De 31 a 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 365 Días	Más de 365 Días
Disponibilidades	¢ 23.850.316	¢23.850.316						
Inversiones en instrumentos financieros	1.473.559.956	1.348.500	¢156.012.394	¢233.688.922	¢202.467.706	¢7.056.125	¢237.877.012	¢635.109.297
Cuentas y comisiones por cobrar	<u>75.521.031</u>		<u>75.521.031</u>					
Total recuperación de activos	<u>1.572.931.303</u>	<u>25.198.816</u>	<u>231.533.425</u>	<u>233.688.922</u>	<u>202.467.706</u>	<u>7.056.125</u>	<u>237.877.012</u>	<u>635.109.297</u>
Obligaciones con entidades financieras	(11.720.961)		(128.816)	(129.890)	(130.972)	(399.501)	(541.960)	(10.389.823)
Otras cuentas por pagar diversas	<u>(53.840.474)</u>		<u>(53.840.474)</u>					
Total recuperación de pasivos	<u>(65.561.436)</u>		<u>(53.969.290)</u>	<u>(129.890)</u>	<u>(130.972)</u>	<u>(399.501)</u>	<u>(541.960)</u>	<u>(10.389.823)</u>
	<u>¢1.507.369.867</u>	<u>¢25.198.816</u>	<u>¢177.564.134</u>	<u>¢233.559.032</u>	<u>¢202.336.734</u>	<u>¢6.656.624</u>	<u>¢237.335.052</u>	<u>¢624.719.474</u>

Al 31 de Diciembre 2018	Valor en Libros	A la Vista	De 1 a 30 Días	De 31 a 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 365 Días	Más de 365 Días
Disponibilidades	¢ 2.915.146	¢2.915.146						
Inversiones en instrumentos financieros	1.249.377.443		¢319.848.128	¢104.386.667	¢302.011.140	¢158.050.087	¢365.081.421	
Cuentas y comisiones por cobrar	<u>230.234.470</u>		<u>230.234.470</u>					
Total recuperación de activos	<u>1.482.527.059</u>	<u>2.915.146</u>	<u>550.082.598</u>	<u>104.386.667</u>	<u>302.011.140</u>	<u>158.050.087</u>	<u>365.081.421</u>	
Obligaciones con entidades financieras	(13.166.869)		(116.435)	(117.405)	(118.384)	(361.103)	(749.746)	¢(11.703.796)
Otras cuentas por pagar diversas	(51.963.328)		(51.963.328)					
Impuesto sobre la renta por pagar	<u>(23.829.499)</u>				<u>(23.829.499)</u>			
Total recuperación de pasivos	<u>(88.959.696)</u>		<u>(52.079.763)</u>	<u>(117.405)</u>	<u>(23.947.883)</u>	<u>(361.103)</u>	<u>(749.746)</u>	<u>(11.703.796)</u>
	<u>¢1.393.567.363</u>	<u>¢2.915.146</u>	<u>¢498.002.835</u>	<u>¢104.269.262</u>	<u>¢278.063.257</u>	<u>¢157.688.984</u>	<u>¢364.331.675</u>	<u>¢(11.703.796)</u>

20.3 RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado es el riesgo en los cambios en los precios en el mercado, como tipos de cambio en moneda extranjera y tasas de interés que afecten los ingresos de la Compañía o el valor de sus instrumentos financieros.

20.3.1 Riesgo de Tasas de Interés - Es la exposición a pérdidas debido a fluctuaciones en las tasas de interés, sin contarse con la flexibilidad para un ajuste oportuno.

La Compañía no es susceptible a los efectos de las variaciones de tasas de interés, ya que las inversiones que posee son de corto plazo y con tasa de interés fija.

Los pasivos expuestos a tasas de interés obedecen a obligaciones con entidades financieras en moneda local, la tasa de interés se encuentra definida en el contrato de la operación de crédito, y se encuentran determinadas entre el 10% y 10,90%. En donde el 10% aplica para las primeras 24 cuotas y 10,90% para las 60 cuotas restantes.

Al 31 de diciembre 2019 y 2018, una variación razonablemente posible de 100 puntos de base en las tasas de interés a la fecha de balance habría aumentado (disminuido) el resultado en los montos mostrados en la tabla más abajo. Este análisis asume que todas las otras variables, en particular las tasas de cambio de moneda extranjera, permanecen constantes.

	2019		2018	
	Resumen del Período		Resumen del Período	
	Aumento de 100 pb	Disminución de 100 pb	Aumento de 100 pb	Disminución de 100 pb
Instrumentos de tasa variable (activos)	<u>¢14.828.661</u>	<u>¢(14.828.661)</u>	<u>¢12.521.926</u>	<u>¢(12.521.926)</u>
Instrumentos de tasa variable (pasivos)	<u>¢ (117.210)</u>	<u>¢ 117.210</u>	<u>¢ (131.669)</u>	<u>¢ 131.669</u>

20.3.2 Riesgo Cambiario - El riesgo cambiario se refiere a la posible pérdida de valor por variaciones en los tipos de cambio de las divisas en las cuales se tienen posiciones. Por lo que se asume un riesgo de cambio al tomar posiciones en moneda extranjera, dado que un movimiento adverso en el tipo de cambio de las monedas puede generar una pérdida de valor en las posiciones en divisas.

La posición neta en moneda extranjera se mide como la diferencia entre activos y pasivos en moneda extranjera, y para medir la exposición de riesgo cambiario se realizan estudios de sensibilidad de impacto en el valor de las posiciones en moneda extranjera, ante diferentes escenarios de variación en el tipo de cambio, es decir, ante depreciación o apreciación de las monedas.

Una entidad se enfrenta a este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y pasivos en moneda extranjera se ven afectados por las variaciones en el tipo de cambio y los montos correspondientes se encuentran descalzados.

La posición neta en moneda extranjera, se detalla como sigue:

	2019	2018
Activos:		
Disponibilidades	US\$ 995	US\$ 699
Inversiones en instrumentos financieros	40,000	38,000
Cuentas y comisiones por cobrar	<u>4,612</u>	<u>11,356</u>
Total de activos	<u>45,607</u>	<u>50,055</u>
Posición neta en moneda extranjera	<u>US\$45,607</u>	<u>US\$50,055</u>

Análisis de Sensibilidad a Variaciones en el Tipo de Cambio - Al 31 de diciembre de 2019, un análisis de sensibilidad de acuerdo con un aumento o disminución en los tipos de cambio de ¢10 colones costarricenses por parte del Banco Central de Costa Rica, para los dólares estadounidenses, sería por un monto de ganancia o pérdida de ¢456.070 (¢500.550 en el 2018).

20.4 RIESGO DE CAPITAL

De acuerdo con lo establecido en el “Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros”, las sociedades corredoras de seguros deben contar con una garantía mínima igual a lo que resulte mayor de:

- a. 2,5% del total de primas comercializadas en los últimos doce meses.
- b. 30.000 unidades de desarrollo.

La Compañía ha suscrito una póliza de responsabilidad civil profesional por la suma de US\$2,500,000 (equivalentes a ¢1.425.225.000 al tipo de cambio de ¢570,09) para cumplir con este requisito. Dicha garantía se encuentra en vigencia desde el 31 de mayo de 2019 y vence el 31 de mayo de 2020.

21. VALOR RAZONABLE

Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha determinada, con base en información de mercado de los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la venta de un instrumento financiero en particular a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por su naturaleza e involucran incertidumbres y elementos de juicio significativo, por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en las suposiciones puede afectar en forma significativa las estimaciones. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, inmersa en la definición de valor razonable, se encuentra la presunción de que la Compañía

continuará en marcha, sin que haya intención alguna de liquidarla, reducir drásticamente la escala de sus operaciones o tener que operar en condiciones adversas. Por tanto, el valor razonable no es el importe que la empresa podría recibir o pagar en una transacción forzada, en una liquidación involuntaria o en una venta en circunstancias adversas.

Los instrumentos financieros medidos al valor razonable por su nivel de jerarquía se presentan como sigue:

	2019	2018
Inversiones disponibles para la venta		
Nivel 1	¢ 627.274.362	¢ 50.000.741
Nivel 2	831.483.638	1.187.411.251
Nivel 3		
	<u>¢1.458.758.000</u>	<u>¢1.237.411.992</u>

La tabla anterior analiza los instrumentos financieros al valor razonable, por método de valuación. Los distintos niveles se han definido como sigue:

- **Nivel 1** - Precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- **Nivel 2** - Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- **Nivel 3** - Datos no-observables importantes para el activo o pasivo.

22. CONTRATOS VIGENTES

- **Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con el Instituto Nacional de Seguros** - El 1° de julio de 2017, se suscribe de acuerdo con lo establecido en la Ley No.8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, el “Contrato de Sociedad Corredora de Seguros Instituto Nacional de Seguros - COOPENAE Correduría de Seguros, S.A.” para regular la actividad de intermediación como correduría de seguros entre los suscribientes.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

En el año terminado el 31 de diciembre de 2019, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario, por un monto de ¢701.636.964 (¢1.001.703.4701 en el 2018).

- ***Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Aseguradora Sagicor de Costa Rica, S.A.*** - El 4 de julio de 2017, entre representantes de Aseguradora Sagicor de Costa Rica, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A. se suscribió el “Contrato de Correduría de Seguros”, que se regirá por la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, el Reglamento sobre Comercialización de Seguros y el Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢56.282.429 (¢189.253.898 en el 2018).

- ***Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Quálitas Compañía de Seguros, S.A.*** - El 4 de julio de 2017, entre representantes de Quálitas Compañía de Seguros, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió un contrato mercantil que regula el marco general de la relación con sociedades corredoras de seguros y aceptan como disposiciones aplicables al mismo, las contenidas en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, el Reglamento sobre Comercialización de Seguros y demás legislación y normativa aplicable.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢3.389.392 (¢2.891.939 en el 2018).

- ***Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Oceánica de Seguros, S.A.*** - El 4 de julio de 2017, entre representantes de Oceánica de Seguros, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se firmó el “Contrato con Sociedad Corredora de Seguros” que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, y en lo que aplique el Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ₡7.542.577 (₡7.812.899 en el 2018).

- ***Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Pan-American Life Insurance de Costa Rica, S.A.*** - El 9 de agosto de 2017, entre representantes de Pan-American Life Insurance de Costa Rica, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato de Corredura de Seguros” que se regirá por Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, por el Reglamento de Comercialización de Seguros por la normativa en materia de seguros, por las cláusulas y los convenios modificatorios que se le anexen.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ₡8.977.305 (₡7.494.673 en el 2018).

- ***Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con ASSA Compañía de Seguros, S.A.*** - El 4 de julio de 2017, entre representantes de ASSA Compañía de Seguros, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato para el Vínculo Operativo entre la Sociedad Corredora de Seguros y la Aseguradora”

que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, el Reglamento de Comercialización de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢354.360 (¢0 en el 2018).

- ***Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Seguros del Magisterio, S.A.*** - El 4 de julio de 2017, entre representantes de Seguros del Magisterio, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato Mercantil de Sociedad Correduría de Seguros”, en el cual Seguros del Magisterio autoriza a la Compañía para que ejerza la actividad de intermediación según los términos contemplados en el artículo 19 de la Ley 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, lo que comprende la promoción, oferta y en general, actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguro, su renovación o modificación, la ejecución de los trámites de reclamo y el asesoramiento que se dé en relación con esas contrataciones, en las categorías, ramos y líneas que se detallan: vida, rentas, accidentes y salud, los seguros previstos en las letras a y b que estén vinculados con fondos de inversión.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢42.235.324 (¢18.396.983 en el 2018).

- ***Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Best Meridian Insurance Company*** - El 15 de junio de 2017, entre representantes de Best Meridian Insurance Company y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato

Mercantil Correduría de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢288.580 (¢552.599 en el 2018).

- ***Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Seguros Lafise Costa Rica, S.A.*** - El 15 de diciembre de 2017, entre representantes de Seguros Lafise Costa Rica, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato sobre el Marco Operativo”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Compañía, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Compañía no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Compañía no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢338.443 (¢224.248 en el 2018).

- ***Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Aseguradora del Istmo, S.A.*** - El 14 de junio de 2019, entre representantes de Seguros Aseguradora del Istmo S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato de Correduría de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley

No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ₡94.977.348.00 (₡0.00 en el 2018).

- ***Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con MAPFRE Seguros de Costa Rica, S.A.*** - El 20 de junio de 2019, entre representantes de MAPFRE Seguros de Costa Rica, S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros, S.A., se suscribió el “Contrato Corredora de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ₡0.00 (₡0.00 en el 2018).

23. ARRENDAMIENTOS

La Compañía mantuvo un contrato de arrendamiento operativo de un vehículo con CSI Leasing de Centroamérica, por un periodo de tres años, el cual venció el 31 de mayo de 2018.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, la Compañía reconoció gastos por el alquiler del vehículo por un monto de ¢0 (¢3.911.451 en el 2018), el cual se incluye en la cuenta de arrendamiento de vehículo, la cual forma parte de los gastos administrativos.

24. TRANSICIÓN A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Mediante varios acuerdos el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (el Consejo), acordó adoptar parcialmente a partir del 1° de enero de 2004 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Para normar la adopción, el Consejo emitió los Términos de la Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGESE, SUGEVAL y SUPEN y a los Emisores no Financieros, y el 17 de diciembre de 2007 el Consejo aprobó una reforma integral de la “Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por SUGESE, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE y a los emisores no financieros”.

El 11 de mayo de 2010, mediante oficio C.N.S. 413-10 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso reformar el reglamento denominado “Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGESE, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros” (la Normativa), en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al primero de enero de 2008; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

El oficio C.N.S 413-10 fue modificado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante los artículos 8 y 5 de las actas de las sesiones 1034-2013 y 1035-2014, celebradas el 2 de abril de 2013, y define las NIIF y sus interpretaciones, emitidas por el IASB como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al 1° de enero del 2011, con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

Como parte de la Normativa, la emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

Mediante el oficio CNS-1389/06, CNS-1390/08 3430-2017, con fecha del 25 de enero de 2018, el CONASSIF sometió a consulta pública el proyecto Reglamento de Información Financiera a entidades y gremios, que de acuerdo con el considerando X del proyecto, en la sesión 1298-2016, del 22 de noviembre de 2016, dispuso que la base contable regulatoria sea objeto de una revisión con el propósito de que se implementen las NIIF, más recientes, poniendo especial énfasis en el tema de valoración de instrumentos financieros. Finalmente, el CONASSIF mediante los numerales 1 y 3, de los artículos 6 y 5 de las actas de las sesiones 1442-2018 y 1443-2018, ambas celebradas el 11 de setiembre de 2018, aprobó el Reglamento

de Información Financiera, que tiene por objeto regular la aplicación de las NIIF y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

Asimismo, establece el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias, fusionando así en un solo marco normativo, derogando el Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros; Plan de cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros-Homologado, Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGESE, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros y Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros, y quedaría derogada cualquier otras disposiciones de igual o inferior rango en materia de normativa contable que se opongan en el momento que quede vigente. El Reglamento de Información Financiera regirá a partir del 1° de enero de 2020, con algunas excepciones en sus transitorios que inician en el año 2019.

25. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre la fecha de cierre del período auditado y la emisión de este informe no se presentaron hechos relevantes que deban informarse.

26. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DEL 2019

Los estados financieros de Coopenae Correduría de Seguros, S.A. y sus notas fueron conocidos y aprobados por la Administración el 25 de febrero de 2020.

* * * * *